



**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100  
UTM, SERVICIO DE MANTENCIONES A  
VEHÍCULOS FISCALES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**0812**

**ARICA,**

**05 ABR 2018**

**VISTOS:**

1. Los correos electrónicos de la Unidad de Adquisiciones del día 29 de marzo de 2018, y 2 de abril de 2018, dirigido al Departamento Jurídico del Gobierno Regional.
2. Los correos electrónicos del encargado de la Unidad de Servicios Generales, del 19 y 26 de marzo de 2018, y 2 de abril de 2018, dirigido al Jefe de la División de Administración y Finanzas.
3. Las cotizaciones por los servicios de mantención del Sr. Alejandro Carevic Sierra.
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 2 de abril de 2018.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el correo electrónico singularizado en el numeral 2 de los Vistos, de fecha 19 de marzo de 2018, del encargado de la Unidad de Servicios Generales, se requiere contratar la mantención del vehículo Hyundai Tucson placa patente única HSHH-72, el cual está

- presentando ruidos en el tren delantero, además de realizar el cambio de la correa de distribución del motor, entre otros.
2. Que, por su parte, de acuerdo a lo señalado en el correo electrónico singularizado en el numeral 2 de los Vistos, de fecha 26 de marzo de 2018, del encargado de la Unidad de Servicios Generales, se requiere contratar la mantención del vehículo Toyota Hilux, placa patente única DFYD-56, al cual se le debe, además, cambiar la correa de distribución, entre otros.
  3. Por otro lado, de acuerdo a lo señalado en el correo electrónico singularizado en el numeral 2 de los Vistos, de fecha 2 de abril de 2018, del encargado de la Unidad de Servicios Generales, se requiere contratar la mantención del vehículo Fotón Terracota, placa patente única HSZS-73, al cual se le debe, además, verificar existencia de fuga de aceite hidráulico, entre otros.
  4. Que, dada la dotación restringida que posee este Gobierno Regional, requiere de las mantenciones para contar con los vehículos para el normal funcionamiento del servicio.
  5. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para las mantenciones antes señaladas.
  6. Que, revisado el Catálogo de mercado público el proveedor Alejandro Carevic Sierra, requerido, no se encuentra disponible para su contratación a través de Convenio Marco, pero sí se encuentra registrado en la plataforma de Mercado Público y habilitado en Chile proveedores.
  7. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Artículo 10 N°7 letra j) del decreto N° 250, que aprueba su Reglamento, al proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA, RUT N° 8.928.402-3**, por un monto total para todas las mantenciones y reparaciones de \$478.380.- (cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos), con impuestos incluidos, correspondiente a los siguientes servicios:
    - a. **Para el vehículo Hyundai Tucson:**
      - i. Reparación del tren delantero.
      - ii. Alineación dirección
      - iii. Lubricación chasis
      - iv. Revisión de niveles y luces
      - v. Revisión de batería

- b. **Para el vehículo Toyota Hilux:**
  - i. Mantenión de los 150.000 kilómetros
  - ii. Cambio de correa de distribución
  - iii. Cambio de aceite y filtros
  - iv. Revisión de niveles
  - v. Revisión de frenos.
- c. **Para el vehículo Fotón Terracota:**
  - i. Mantenión de los 20.000 kilómetros.
  - ii. Cambio de aceite de motor
  - iii. Revisión de luces
  - iv. Quitar fuga de aceite hidráulico
  - v. Revisión de manillas

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** proceder mediante Trato Directo con el proveedor ALEJANDRO CAREVIC SIERRA, RUT N° 8.928.402-3, por un monto total de **\$478.380.- (cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos)** con impuestos incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, programa 01.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**MARIA LORETO LETELIER SALSILLI**  
**INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

APT/OSV/PRC/osv  
**Distribución física**

1. Oficina de partes

**Distribución digital**

1. Unidad de Adquisiciones
2. Depto. Jurídico